Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

arca de tres llabes todo lo que deben con apercebim.to que si por su detenzion y morosidad vinieren executores o juezes con audienzia sera por su quenta y riesgo las costas que de la dha venida vo hos efectos se originaren = y ansi mismo mandaron se notifiq. a Ju.o Gar.a de Ceareto q. usando de la comission q. este ayuntam.to le tiene dada junte los cartas de pago de los ms. pagados a su mag.d de dhos rentas y se despache dentro de seis dias a la dha ciu.d de murzia a darlas en nombre de la ciu.d sin embargo de su escusa con apercebim.to q. de no lo hazer se procedera conforme a der.o en su rebeldia = y ansi mismo acordaron q. atento el R.l cons.o de hazienda y informado de las grandes necesidades q. esta ciu.d padeze y falta de oz.nos q. la an desamparado por dha causa tiene acordado q. diego s.r P.o de s. m.n ozina informe sobre lo referido y la provission despachada por dhos s.res y q. por treinta dias no moleste con executores hasta q. los dhos s.res den orden de la baxa y espera q. se deba hazer baya persona a dha ciu.d de murzia y requiera con ella a dhos s.r P.o de s. m.n ozina para q. se cumpla con efecto lo mandado por dho R.l cons.o y para ello se busque de qualquiera parte y haga la libranza necesaria y assi lo acordaron y firmaron los que saben =

Se requiera al s.r P.o de s. m.n con la R.l provis.on =

Don Ju.o de Guiraga — Don Jorge Fajardo y Molina — Xpoval Fz — Diego Bz Fajardo

Ant.o Llorente — Don Juan de Vigorra — P.o Albarez Sanchez — Alfonso Arias

Ante mi
Sebastian de Serrano

Nota — En cezezin en el dho dia mes y año dhos yo el s.no Lon.do al dho Ju.o Gar.a de Ceareta en su persona y dixo no lo puede azetar por las causas y razones dhas al dho nombram.to y dello doy fee.
Sebastian de Serrano

Preg.on — En cezezin y gradas de la calle mayor de arriba en el dho dia mes y año dho P.o Ass.o pregonero pu.co de esta ciu.d dio un pregon en conformidad del dho acuerdo a q. fueron testigos don Al.o Lopez Gar.a don Miguel Esteban D. Ginés Bernad y otros muchos vez.os de esta ciu.d de q. doy fee =
Sebastian de Serrano